

COMUNICACION B.C.R.A. "A" 7.205

Buenos Aires, 20 de enero de 2021

Fuente: página web B.C.R.A.

Vigencia: 20/1/21

Circ. RUNOR 1-1643. Entidades financieras. Estados financieros. Ejercicio 2020. Información adicional.

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que, tal lo previsto en la Com. B.C.R.A. "A" 6.868, en los estados financieros correspondientes al cierre del ejercicio 2020 se deberá presentar un tercer estado de situación financiera al comienzo del período inmediato anterior (31/12/18).

Consecuentemente, en el informe 001 deberán integrar los datos de los campos 14 (fecha) y 18 (saldo).

En ese sentido, se acompañan en anexo las hojas que corresponden reemplazar de la Sección 12 de "Presentación de informaciones al Banco Central".

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa,
gerente principal de
Régimen Informativo y
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez,
subgerente general de
Régimen Informativo y Protección
al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO